

JUNTA RURAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUERTO PALOMAS
Estado Analítico de Ingresos
 Del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2023

Clasificación Económica	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado 1	Ampliaciones y Reducciones 2	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado 4	Recaudado 5	
4 DERECHOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
43 DERECHO POR PRESTACION DE SERVICIOS	9,395,799.33	973,191.33	10,368,990.66	10,096,383.46	10,096,383.46	700,584.13
45 ACCESORIOS DE DERECHOS	85,542.59	15,356.81	100,899.40	78,984.65	78,984.65	-6,557.94
			0.00	0.00	0.00	0.00
5 PRODUCTOS						
51 PRODUCTOS	53,465.78	258,680.21	312,145.99	312,145.99	312,145.99	258,680.21
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7 INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACION DE SERVICIO Y OTROS INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
73 INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	1,510,121.72	38,498.79	1,548,620.51	1,245,800.16	1,245,800.16	-264,321.56
79 OTROS INGRESOS	0.00	63,535.00	63,535.00	63,535.00	63,535.00	63,535.00
9 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
91 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	359,042.48	353,932.52	712,975.00	712,975.00	712,975.00	353,932.52
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	11,403,971.90	1,703,194.66	13,107,166.56	12,509,824.26	12,509,824.26	1,105,852.36
				Ingresos excedentes		

Al día de hoy el CONAC no ha desagregado el nivel de información que se debe reportar en este estado financiero, por lo que corresponderá a las entidades definir la desagregación de la clasificación económica para integrar el presente reporte, sin embargo, deberá pagarse a lo señalado por el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos en su apartado X, denominado Metodología para la Generación Automática de la Clasificación Económica Analítica.


 C. SERGIO OSVALDO DE LEÓN MACÍAS
 DIRECTOR EJECUTIVO


 C. ARACELI APODACA VEGA
 DIRECTOR FINANCIERO